



Acuerdo? Entiendo en las Salas Capitulares de esta Villa de Alcantarilla á diez de Enero de mil ochocientos cuarenta y siete: Los Sr. D. Toribio Lopez Alcalde, D. Toribio Prado Marr. y D. Fran.º Menarguez Morano Ferricutes de Alcalde, D. Fran.º Galgo Sanz, D. Pedro Marr. Piquelme, D. Fran.º Almela, D. Pedro Hurtado Pregoner y D. Tomas Benito Procurador Sindico todos Individuos que componen el Ayuntamiento Com.º de esta Villa, juntos y congregados como lo tienen de costumbre para tratar y conferenciar sobre las cosas tocantes y pertenecientes al bien y utilidad de estos vecinos. Por el Sr. Presidente se manifestó que mediante á que el Maestro de Primeras Letras Titular de esta Villa D. Pascual Muir se encontraba en la abaurada edad de mas de setenta años, razón por que no se halla en estado de ejercer bien su destino como la experiencia lo havia acreditado pues sobre ello se le haviam dado en diferentes ocasiones varias quejas por los Padres de los niños y aun por el Maestro de la propia Ciencia que ha estado en su compañía D. Toribio Muñoz, heca de parecer se declarase vacante dha. Para y se publicase en el Boletín oficial para que pudiesen solicitarlo los que se hallasen con los requisitos necesarios. Y enterados que fueron dhor. Sr. por unanimidad acordaron: á la constitución del cargo de Maestro de Primeras Letras de esta Villa Titular, de D. Pascual Salvador Muir y Bayona declarando á su consecuencia vacante la referida Para lo que se haga saber al Publico por medio de anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia á los efectos consiguientes: y en el interin no se prohibe en propiedad

